



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-25

22 de enero de 2025

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial de funcionarios al Doctor

MELQUISEDEC VILLARREAL ROSAS”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 22 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 091 del 14 de diciembre de 1988, el Consejo Seccional de la Carrera Judicial, inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial al Doctor MELQUISEDEC VILLARREAL ROSAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.218.428, en el cargo de Juez del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Melgar; a través de acto administrativo de noviembre de 1990, el Consejo Seccional de la Carrera Judicial actualiza al Doctor MELQUISEDEC VILLARREAL ROSAS en el Registro Nacional del Escalafón de Carrera Judicial, en el cargo de Juez del Juzgado Primero Penal del Circuito del Guamo.

Que el doctor MELQUISEDEC VILLARREAL ROSAS, Juez del Juzgado Penal del Circuito del Guamo, mediante correo electrónico de fecha 16 de julio de 2024, remitió escrito donde manifiesta su renuncia irrevocable al cargo en propiedad como Juez Penal del Circuito del Guamo, a partir del día 31 de agosto de 2024, toda vez que le fue reconocida la pensión de vejez, mediante acto administrativo SUB272249 del 26 de agosto de 2024, expedido por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Que la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, mediante Acta No. 040 de julio 18 de 2024, acordó aceptar la renuncia presentada por el doctor Melquisedec Villarreal Rosas, al cargo de Juez Penal del Circuito de Guamo, en propiedad, a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2024, inclusive.



Que de conformidad con el artículo 173 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el artículo 149 numeral 6 de la Ley 270 de 1996, esto es, retiro con derecho a pensión de jubilación.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Excluir del escalafón de Carrera Judicial de funcionarios al doctor MELQUISEDEC VILLARREAL ROSAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.218.428, del cargo de Juez Penal del Circuito de Guamo, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2°- Notifíquese la presente Resolución al doctor MELQUISEDEC VILLARREAL ROSAS, enterándole que contra esta decisión proceden los recursos de ley en sede administrativa.

ARTÍCULO 3°. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y al interesado para lo pertinente.

ARTICULO 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero

ASDG/ampg